

6. Desarrollo de las pruebas

Los lugares de celebración de los exámenes se anunciarán por los Presidentes de los Tribunales en los respectivos tabloneros de anuncios una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y se indicarán los materiales o útiles que deberán llevar los candidatos. Al finalizar el ejercicio, el candidato presentará el resguardo de la solicitud de matrícula, sellada por la Administración.

Una vez conocido el número de candidatos, los Presidentes de los Tribunales indicarán la fecha, hora y lugar de los exámenes para cada una de las titulaciones.

7. Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicarán en los tabloneros de anuncios de los centros correspondientes, las listas de calificaciones.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

Los Secretarios de los Tribunales, con el visto bueno de sus respectivos Presidentes, expedirán certificación individual de las calificaciones obtenidas, que se ajustarán al modelo oficial, incluirán el resultado del reconocimiento médico preceptivo y serán retirados por los interesados en la localidad del examen. No será necesario emitir dicho certificado para aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas en su totalidad.

8. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima.

ANEXO I

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo

Apellidos Nombre
Documento nacional de identidad Fecha de nacimiento
Domicilio
Código postal Teléfono

Desea examinarse para obtener la titulación de (marque con una cruz lo que desee):

- Patrón para navegación básica.
 Patrón de embarcaciones de recreo.
 Patrón de yate.
 Capitán de yate.

Localidad de examen:

Convocatoria de:

Por lo que solicita se le permita participar en el examen, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 24 de mayo de 2001.

En, a de de

(Firma del solicitante)

Documentación aportada:

- Fotografía.
Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia vigentes.
Resguardo de ingresos de derechos de examen.
Fotocopia compulsada del título de
Certificado de asignaturas aprobadas.
Certificado médico.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

ANEXO II

Lugares y fechas de celebración de exámenes teóricos para el segundo semestre de 2001

Madrid

Julio

Patrón de navegación básica y Patrón de embarcaciones de recreo:

Inicio de matrícula: 2 de julio de 2001.

Cierre de matrícula: 13 de julio de 2001.

Inicio de exámenes: A partir del 20 de julio de 2001.

Octubre

Patrón de navegación básica, Patrón de embarcaciones de recreo y Patrón de yate:

Inicio de matrícula: 17 de septiembre de 2001.

Cierre de matrícula: 11 de octubre de 2001.

Inicio de exámenes: A partir del 24 de octubre de 2001.

Diciembre

Patrón de navegación básica, Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón de yate y Capitán de yate:

Inicio de matrícula: 5 de noviembre de 2001.

Cierre de matrícula: 4 de diciembre de 2001.

Inicio de los exámenes: A partir del 17 de diciembre de 2001.

11750

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa a la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Palma de Mallorca, para impartir los cursos de especialidad marítima de Observador de Radar.

Efectuada solicitud de homologación por la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Palma de Mallorca, vista la documentación aportada y el informe favorable de la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 137) y lo dispuesto en la Resolución de 6 de junio de 1990, por la que se establecen los cursos de especialidad marítima,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar a la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Palma de Mallorca, para impartir los cursos de especialidad marítima de Observador de Radar.

Segundo.—Esta homologación tendrá validez por dos años, siempre que no se modifique la normativa reguladora, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el centro de formación sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.—Quince días antes de la celebración de cada curso, la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Palma de Mallorca, remitirá a la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, solicitud de autorización del curso a impartir con indicación de fechas y horarios de celebración, acompañada, imprescindiblemente, del currículum profesional del profesorado que no figure en el expediente de Homologación.

Cuarto.—En el plazo de quince días desde la finalización del curso, el centro de formación remitirá a la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, las actas o certificación debidamente diligenciadas, del curso en las que constará nombre y apellidos de los alumnos, documento nacional de identidad y calificación obtenida (apto/no apto).

Quinto.—Al personal de la Marina Mercante que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o certificado, emitido por el centro de formación.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, efectuará inspecciones periódicas de los mismos.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos, contratado por la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Palma de Mallorca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima.

11751 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar no-solas, marca «Simrad», modelo CR50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa-Alicante, solicitando la homologación del equipo radar no-solas, marca «Simrad», modelo CR50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
Directiva 1999/5 CE.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar no-solas.
Marca/modelo: «Simrad»/CR50
Número de homologación: 86.282

La presente homologación es válida hasta el 23 de mayo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11752 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS no-solas, marca «Simrad», modelo CA50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa, Alicante, solicitando la homologación del equipo receptor GPS no-solas, marca «Simrad», modelo CA50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
Directiva 1999/5 CE.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS no solas.
Marca/modelo: «Simrad», CA50.
Número de homologación: 98.268.

La presente homologación es válida hasta el 23 de mayo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11753 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS no-solas, marca «Simrad», modelo CA40, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa,

Alicante, solicitando la homologación del equipo receptor GPS no-solas, marca «Simrad», modelo CA40, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
Directiva 1999/5 CE.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS no-solas.
Marca/modelo: «Simrad» CA40.
Número de homologación: 98.267.

La presente homologación es válida hasta el 23 de mayo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11754 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar no-solas, marca «Simrad», modelo CA50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa, Alicante, solicitando la homologación del equipo radar no-solas, marca «Simrad», modelo CA50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
Directiva 1999/5 CE.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar no-solas.
Marca/modelo: Simrad/CA50.
Número de homologación: 86.284

La presente homologación es válida hasta el 23 de mayo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11755 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS no-solas, marca «Simrad», modelo CR50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa, Alicante, solicitando la homologación del equipo receptor GPS no-solas, marca «Simrad», modelo CR50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
Directiva 1999/5 CE.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS no-solas.
Marca/modelo: Simrad/CR50.
Número de homologación: 98.266.

La presente homologación es válida hasta el 23 de mayo de 2006.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.